Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 12 de noviembre de 2008.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley nº 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Secretaria de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidán
Firmantes: Pedro Pesatti, Martín SORIA, Carlos Gustavo Peralta, María Esther Bentencourt, Carlos Tgmoszka y Renzo Tamburrini

1. Explique qué acciones de prevención, controles de gestión internos y externos, procedimiento de investigación y sanción ha llevado a cabo la Auditoria General de Asuntos Internos, respecto de la actuación del personal policial de la provincia, en situaciones de abusos funcionales de gravedad de los últimos tres(3) años. De igual modo, informe, periodicidad de las auditorias, aspectos evaluados y auditados.

2. Informe qué mecanismos de disciplina, celeridad y efectividad de procedimiento y sanción establece para mejor resguardo del funcionamiento integral del servicio del Servicio de seguridad Penitenciario de la Provincia De igual forma, el protocolo de actuación disciplinaria ante faltas y abusos institucionales de todos los organismos de su dependencia.

3. Si ha llevado a cabo, programas, planes de formación y capacitación de personal dependiente de la Secretaria de Seguridad. En igual sentido, mencione los acuerdos y convenios de formación profesional que ha celebrado con organizaciones de la provincia y nación en el período comprendido en los últimos cinco (5) años.

4. Quiénes integran las Juntas de Calificaciones de los oficiales superiores y la Junta que califica al resto

del personal policial. En este sentido, describa los antecedentes y criterios de admisión que deben reunir para formar parte de dicha institución. Funcionamiento y organización de las mismas.

5. Cantidad de personal policial denunciado por apremios ilegales o maltrato psicológico a detenidos en los últimos cinco(5) años. Cantidad de aquellos que han recibido condena judicial. Si ha delineado una estrategia de prevención dentro de la fuerza policial que eviten estas conductas.

6. Especifique el tipo de evaluación que se efectúa para otorgar el permiso de uso de armas de fuego en las fuerzas de seguridad, que profesionales las realizan y si existen protocolos de evaluación a esos fines. En caso afirmativo, sírvase remitir un modelo de los mismos.

7. Si existen programas de reevaluación para el personal que porta armas de fuego en la fuerzas de seguridad. En caso afirmativo, especifique en que consisten los mismos, los profesionales que los realizan y la periodicidad con que los mismos se llevan a cabo.

8. Informe frente a qué situaciones autoriza la exoneración, cesantía y el permiso del retiro del personal superior, subalterno y civil de la Institución policial.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, María Esther BETHENCOURT, Carlos TGMOSZKA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué acciones de prevención, controles de gestión internos y externos, procedimiento de investigación y sanción ha llevado a cabo la Auditoría General de Asuntos Internos, respecto de la actuación del personal policial de la provincia, en situaciones de abusos funcionales de gravedad de los últimos tres (3) años. De igual modo, informe periodicidad de las auditorías, aspectos evaluados y auditados.

2. Qué mecanismos de disciplina, celeridad y efectividad de procedimiento y sanción establece para mejor resguardo del funcionamiento integral del servicio de seguridad penitenciario de la provincia. De igual forma, el protocolo de actuación disciplinaria ante faltas y abusos institucionales de todos los organismos de su dependencia.

3. Si ha llevado a cabo programas, planes de formación y capacitación de personal dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. En igual sentido, mencione los acuerdos y convenios de formación profesional que ha celebrado con organizaciones de la provincia y Nación en el período comprendido en los últimos cinco (5) años.

4. Quiénes integran la Junta de Calificaciones de los oficiales superiores y la Junta que califica al resto del personal policial. En este sentido, describa los antecedentes y criterios de admisión que deben reunir para formar parte de dicha institución. Funcionamiento y organización de las mismas.

5. Cantidad de personal policial denunciado por apremios ilegales o maltrato psicológico a detenidos en los últimos cinco (5) años. Cantidad que han recibido condena judicial. Si ha delineado una estrategia de prevención dentro de la fuerza policial que eviten estas conductas.

6. Tipo de evaluación que se efectúa para otorgar el permiso de uso de armas de fuego en las fuerzas de seguridad, qué profesionales las realizan y si existen protocolos de evaluación a esos fines. En caso afirmativo, sírvase remitir un modelo de los mismos.

7. Si existen programas de reevaluación para el personal que porta armas de fuego en la fuerzas de seguridad. En caso afirmativo, especifique en qué consisten los mismos, los profesionales que los realizan y la periodicidad con que los mismos se llevan a cabo.

8. Frente a qué situaciones autoriza la exoneración, cesantía y el permiso de retiro del personal superior, subalterno y civil de la institución policial.

Viedma, 14 de noviembre de 2008.